MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

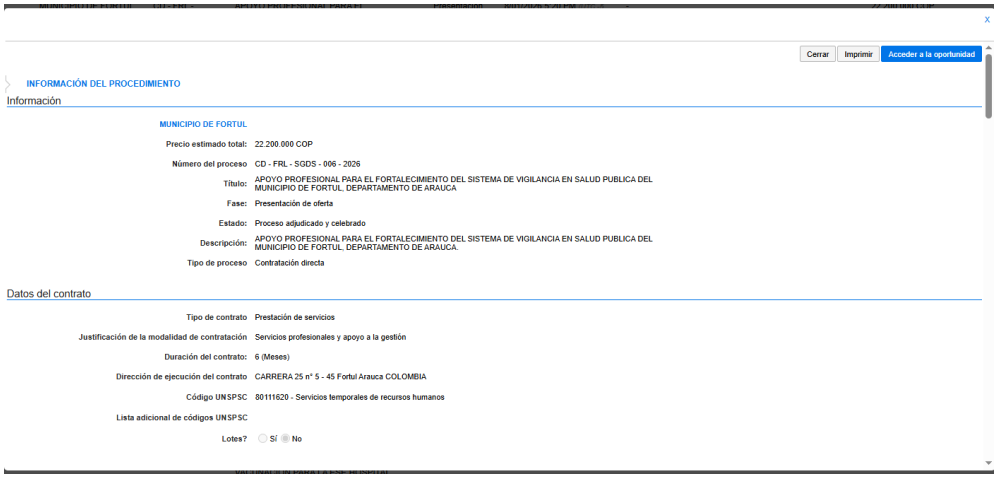
ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para suscribir contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con un profesional:

OBJETO: "*Prestación de Servicios Profesionales para Garantizar el Fortalecimiento de las Acciones de Estricto Cumplimiento Establecidas en el Decreto 0780 De 2016 en lo Concerniente a Vigilancia en Salud Publica (Decreto 3518) Además del Apoyo a Diferentes Actividades en Salud Publica"*

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios de apoyo a la gestión como profesional para brindar apoyo a la administración municipal y a la secretaria de Salud, en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en el sistema electrónico para la contratación pública- SECOP II:



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

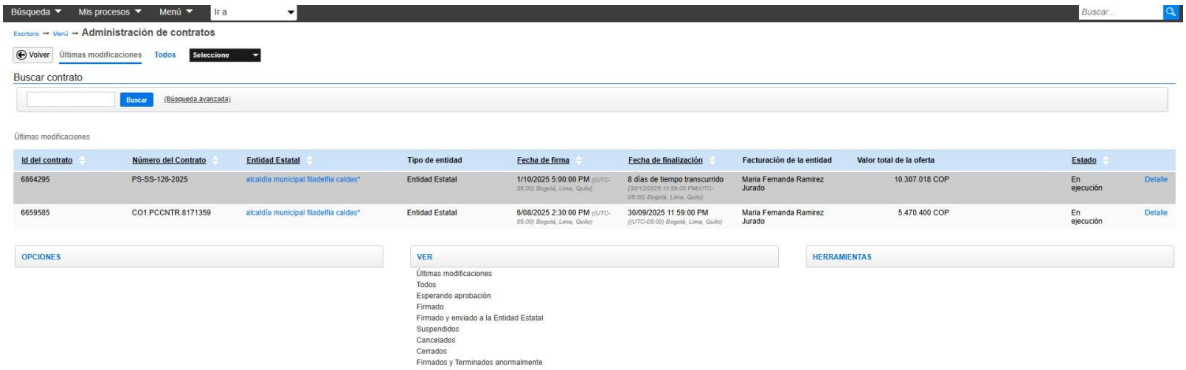
Información

MUNICIPIO DE FORTUL

Precio estimado total:	22.200.000 COP
Número del proceso	CD - FRL - SGDS - 006 - 2026
Título:	APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	6 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 25 n° 5 - 45 Fortul Arauca COLOMBIA
Código UNSPSC	80111620 - Servicios temporales de recursos humanos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí / No



Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales, en el caso específico de profesional en psicología, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas. Los cuales se han acreditado mediante la formación como profesional y además de la experiencia específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

Como contraprestación, se pagan honorarios correspondientes a las actividades desarrolladas por el contratista mediante actas parciales, lo cuales fueron fijados teniendo en cuenta la experiencia profesional, los estudios, el plazo, la complejidad de los asuntos a tratar, precisando que los mismos se fijaron en razón del análisis del sector, donde se verifican valores históricos de contratos similares suscritos.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

NORMATIVA APLICABLE:

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines esenciales del Estado.

Acorde con estos fines, la Secretaría de Salud, tiene registrado el proyecto denominado: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la inspección, vigilancia y control de la gestión de la salud publica en el municipio de Filadelfia, el cual tiene dentro de sus actividades: " Recolección, procesamiento y análisis de datos del sistema de vigilancia (SIVIGILA), Elaboración y actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS).."

Dado lo anterior, la Secretaría de salud de Filadelfia requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de un profesional en Psicología que preste sus servicios brindando apoyo en los procesos, programas, planes y proyectos a ejecutarse desde la secretaria de salud, del municipio de filadelfia, caldas.

La formación del contratista, y su experiencia en la secretaria de salud del Municipio de Filadelfia de Caldas, permitirá que el contratista asignado brinde apoyo a la gestión en:

1. Tener actualizado las Unidades Primarias Generadoras de Datos – UPGD, Las Unidades Informadoras y velar por el reporte de la información de los eventos objeto de notificación, realizando monitoreo al reporte y garantizando la calidad del dato.
2. Realizar la recolección, almacenamiento, procesamiento y actualización de la información propia del Sistema de Vigilancia (SIVIGILA) en su versión escritorio y SIVIGILA web 4.0.
3. Coordinar la investigación de brotes, epidemias y eventos de interés en salud pública diligenciando los formatos de Investigación epidemiológica de campo IEC, reporte de situación SITREP y liderando o participando de las salas de análisis de riesgo SAR, de los eventos objeto de vigilancia o los que se consideren una amenaza, según lineamientos del Instituto Nacional de Salud.
4. Realizar de manera mensual el Comité de vigilancia en salud pública COVE a nivel municipal.
5. Realizar de manera mensual Comité de Estadísticas Vitales COEV a nivel municipal.
6. Brindar asistencia técnica a las UPGD y UI sobre el desarrollo del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, mediante asesorías o capacitaciones y de ello presentar acta, listado de asistencia y presentaciones.
7. Realizar BAI de las UPGD de eventos transmisibles y no transmisibles de interés en salud pública, presentando informes mensuales.
8. Realizar seguimiento a eventos de salud mental priorizados a través de la circular 08 de la DTSC, violencia sexual, embarazo en menores de 14 años, intento de suicidio en niños, niñas, adultos mayores y población indígena.
9. Apoyar la construcción de análisis de situación de salud ASIS de acuerdo a los tiempos implementados por el Ministerio de Salud
10. Realizar análisis de la información recolectada en su municipio y publicarlos mediante boletín epidemiológico de manera mensual.
11. Fortalecer y liderar la estrategia Vigilancia Comunitaria en su territorio.

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyo elemento tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior a cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

a. Sector primario o sector agropecuario.
b. Sector secundario o sector industrial.
c. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y, de apoyo a la gestión, el gobierno.

Es indispensable aclarar que los primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a contratar los servicios como profesional para brindar apoyo y asesoría a la administración municipal, específicamente en la Secretaría de Salud a fin de cumplir con las metas y proyectos a ejecutarse en el municipio.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual serán llevadas a cabo por una persona natural, no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de estas.

PERSPECTIVA TÈCNICA: Para la ejecución del objeto contractual se requiere de una persona natural con formación académica como profesional y con experiencia mínima en contratos de apoyo a la gestión con capacidad para suscribir los mismos.

Este documento hace parte integral de los estudios y documentos previos del contrato que se suscriba.

Dado en Filadelfia, Caldas, noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CLEMENCIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria de Salud

Elaboró: Diana Clemencia Palacio Gaviria – secretaria de Salud
Revisión Legal: Asesora Jurídica de Contratación